

|                                                                                                                    |                                         |         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------|--------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |         |              |
|                                                                                                                    | FORMATO DE RESPUESTA A<br>OBSERVACIONES | CÓDIGO  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                    |                                         | PÁGINAS | 1 de 1       |

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2025 CON OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027”.**

**21 de mayo de 2025**

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones de los aspectos financieros en los siguientes términos

### **Observación**

**Observante:** BF PRODUCCIONES SAS

**Fecha de la Observación:** 14/05/2025

**Observación primera:** “En atención a lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP- 003-2025, en relación con los indicadores financieros exigidos, me permito presentar las siguientes observaciones en defensa del principio de **pluralidad de oferentes** y de **igualdad de oportunidades**, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal.

#### **Requisitos de capacidad financiera:**

• **Índice de liquidez:** Se exige un valor igual o superior a 4. Solicitamos ajustar este indicador a un valor de **2,5**, el cual refleja una capacidad de pago adecuada y coherente con el comportamiento financiero del sector.

Un índice de liquidez de 2,5 indica que la empresa cuenta con recursos suficientes para cubrir sus obligaciones corrientes sin comprometer su operación. Este valor es razonable y representa equilibrio financiero, sin que sea necesario exigir márgenes tan elevados que Limiten la pluralidad de oferentes.

#### **Requisitos de capacidad organizacional:**

Respecto a los indicadores de rentabilidad, los valores solicitados no corresponden con los márgenes comunes del sector:

• **Rentabilidad sobre el patrimonio:** Se exige una rentabilidad igual o superior al 15% (0,15). Sugerimos ajustar al 7% (0,07), reflejo de un modelo financiero sostenible.

• **Rentabilidad sobre activos:** Se exige un mínimo de 9% (0,09), por lo que solicitamos que el porcentaje exigido se reduzca al 5% (0,05).

Esta rentabilidad del 7% (0,07), si bien inferior al 15% exigido, refleja una operación financiera sana y sostenible en el tiempo, con márgenes razonables para el tipo de servicios contratados. Adicionalmente, al estar acompañada de un índice de liquidez superior a 2,5 y un bajo nivel de endeudamiento, evidencia una estructura financiera equilibrada y capacidad suficiente para asumir obligaciones contractuales sin comprometer la continuidad operativa.

|                                                                                                                    |                                         |         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------|--------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |         |              |
|                                                                                                                    | FORMATO DE RESPUESTA A<br>OBSERVACIONES | CÓDIGO  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                    |                                         | PÁGINAS | 1 de 1       |

**Conclusión:** El diseño actual de estos requisitos financieros y organizacionales restringe la participación efectiva y atenta contra los principios de selección objetiva, eficiencia y pluralidad. Solicitamos realizar los ajustes mencionados para garantizar un proceso abierto, equitativo y conforme a derecho.”

**Respuesta:** En aras de brindar respuesta de fondo al requerimiento allegado, se encuentra necesario manifestar inicialmente que la determinación de requisitos de capacidad financiera y organizacional, obedecen a la estricta aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual del Estado, se dio lugar a la realización de un análisis del sector que permitiese contar con las herramientas de juicio suficiente para la determinación de requisitos habilitantes en condiciones de adecuación y proporcionalidad al objeto y la cuantía del contrato que se pretende suscribir.

Los indicadores de capacidad financiera pretenden establecer las condiciones mínimas de solidez financiera con la que los proponentes deben contar para poder cumplir oportunamente con el objeto del contrato a adjudicar, la capacidad organizacional permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión, la cual debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla, el oferente puede cumplir oportunamente el con el objeto contractual en función de su organización interna.

Así las cosas, para la determinación de tales requisitos habilitantes el municipio de Chía determinó el sector al que pertenece el objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual se estudiaron ciento veinte (120) empresas cuya actividad económica principal fueran relacionadas con servicios de publicidad y marketing, esto con el propósito de conocer el comportamiento general y así establecer condiciones habilitantes objetivas frente al desempeño medio de las empresas del segmento al que pertenecen los servicios que satisfacen la necesidad descrita por la entidad, dicha información es de la vigencia fiscal 2023 y 2024, por tanto es información reciente y/o actualizada, a la cual se realizó análisis estadístico con el fin de establecer los índices para el presente proceso teniéndose que el resultado del análisis es una muestra del comportamiento real y general del sector estudiado.

Es importante resaltar que una muestra representativa, es técnicamente una muestra aleatoria, la cual es un subconjunto de una población seleccionada mediante un proceso, según el cual todas las muestras de terminado tamaño tienen la misma probabilidad de ocurrencia, las muestras deben ser recogidas de forma aleatoria para que represente fielmente la población, y eliminar el sesgo de selección. Una muestra aleatoria se utiliza para hacer generalizaciones o inferencias sobre una población, en este caso las empresas que hacen parte del sector económico definido previamente.

Teniendo en cuenta que el número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información, y que a mayor cantidad de datos mayor es la confianza en las conclusiones del estudio, se tiene una mejor representación del comportamiento de las variables objeto de análisis (indicadores financieros), y en concordancia con lo establecido en el anexo 1 de conceptos estadísticos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector disponible por Colombia Compra Eficiente, el municipio, como se manifiesta líneas arriba, utilizó una muestra significativa ciento diez (120) empresas del sector de publicidad y marketing, con el fin de dar mayor fiabilidad al proceso con los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos, de manera que en tales condiciones es viable afirmar la confiabilidad del método

|                                                                                                                            |                                                 |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |              |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

empleado para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues lo cierto es que éstos son el reflejo de la situación real del sector.

Así las cosas, una vez revisada la solicitud de modificación a los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional, es oportuno manifestar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha cumplido con el deber de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, con el fin de determinar los requisitos habilitantes contemplados en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

La observación no aporta elementos técnicos que permitan controvertir de manera técnica u objetiva el estudio de sector realizado, sin embargo, considerando que las empresas que participan de los procesos de selección deberían ser considerados como posibles oferentes, así como las múltiples solicitudes frente a estos, la entidad en ejercicio de su facultad de autorregulación, en consecuencia, realizará los ajustes correspondientes en los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, buscando ampliar las condiciones de participación sin comprometer los principios de responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal, así:

| <b>Indicador</b>             | <b>Formula proponente singular</b>                           | <b>Formula proponente plural</b>                           | <b>Porcentaje requerido</b> |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Indicador de liquidez</b> | $IL = \text{Activos corrientes} / \text{pasivos corrientes}$ | $L = (\sum (AC_n \times \%n) \div \sum (PC_n \times \%n))$ | 2,0                         |

| <b>Indicador</b>                        | <b>Formula proponente singular</b>                                     | <b>Formula proponente plural</b>                                        | <b>Porcentaje requerido</b> |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> | $ROE = (\text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}) \times 100$   | $ROE = (\sum (UO_n \times \%n) \div \sum (P_n \times \%n)) \times 100$  | 6%                          |
| <b>Rentabilidad sobre los activos</b>   | $ROA = (\text{Utilidad operacional} / \text{Activo Total}) \times 100$ | $ROA = (\sum (UO_n \times \%n) \div \sum (AT_n \times \%n)) \times 100$ | 5%                          |

**Observante:** BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

**Fecha de la Observación:** 19/05/2025

**Observación primera:** “De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA LP No. 003 de 2025, en los términos relacionado con la capacidad financiera numeral 2.9.2. Indicadores Financieros Proponente Nacional y Extranjero se establecen los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez: Mayor / igual a 4.
- Nivel de Endeudamiento: Menor o igual a 38% (0.38)
- Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual a 3.

Capacidad organizacional:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 15% (0,15)

|                                                                                                                            |                                                 |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHÍA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |              |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

- Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual 9% (0,09)

Observación:

Solicitamos a la entidad revisar los indicadores exigidos en los pliegos, ya que los valores actuales limitan de forma desproporcionada la participación de oferentes, contraviniendo los principios de igualdad de oportunidades y pluralidad. En cuanto a la capacidad financiera, se exige un índice de liquidez igual o superior a 4, cuando un valor de 2 refleja solvencia suficiente para atender obligaciones, en línea con las condiciones del mercado y sin poner en riesgo la ejecución contractual. De igual forma, los indicadores de rentabilidad exigidos. El 15% sobre patrimonio y 9% sobre activos– no se ajustan a los márgenes reales de empresas del sector. Proponemos establecer un mínimo de 7% sobre patrimonio y 5% sobre activos, valores que reflejan una operación financiera sana y sostenible, respaldada por una estructura de liquidez estable y bajo nivel de endeudamiento, garantizando así la capacidad técnica y administrativa requerida sin restringir la competencia.”.

**Respuesta:** En aras de brindar respuesta de fondo al requerimiento allegado, se encuentra necesario manifestar inicialmente que la determinación de requisitos de capacidad financiera y organizacional, obedecen a la estricta aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual del Estado, se dio lugar a la realización de un análisis del sector que permitiese contar con las herramientas de juicio suficiente para la determinación de requisitos habilitantes en condiciones de adecuación y proporcionalidad al objeto y la cuantía del contrato que se pretende suscribir.

Los indicadores de capacidad financiera pretenden establecer las condiciones mínimas de solidez financiera con la que los proponentes deben contar para poder cumplir oportunamente con el objeto del contrato a adjudicar, la capacidad organizacional permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión, la cual debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla, el oferente puede cumplir oportunamente el con el objeto contractual en función de su organización interna.

Así las cosas, para la determinación de tales requisitos habilitantes el municipio de Chía determinó el sector al que pertenece el objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual se estudiaron ciento veinte (120) empresas cuya actividad económica principal fueran relacionadas con servicios de publicidad y marketing, esto con el propósito de conocer el comportamiento general y así establecer condiciones habilitantes objetivas frente al desempeño medio de las empresas del segmento al que pertenecen los servicios que satisfacen la necesidad descrita por la entidad, dicha información es de la vigencia fiscal 2023 y 2024, por tanto es información reciente y/o actualizada, a la cual se realizó análisis estadístico con el fin de establecer los índices para el presente proceso teniéndose que el resultado del análisis es una muestra del comportamiento real y general del sector estudiado.

Es importante resaltar que una muestra representativa, es técnicamente una muestra aleatoria, la cual es un subconjunto de una población seleccionada mediante un proceso, según el cual todas las muestras de terminado tamaño tienen la misma probabilidad de ocurrencia, las muestras deben ser recogidas de forma aleatoria para que represente fielmente la población, y eliminar el sesgo de selección. Una muestra aleatoria se utiliza para hacer generalizaciones o inferencias sobre una población, en este caso las empresas que hacen parte del sector económico definido previamente.

|                                                                                                                            |                                                 |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |              |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

Teniendo en cuenta que el número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información, y que a mayor cantidad de datos mayor es la confianza en las conclusiones del estudio, se tiene una mejor representación del comportamiento de las variables objeto de análisis (indicadores financieros), y en concordancia con lo establecido en el anexo 1 de conceptos estadísticos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector disponible por Colombia Compra Eficiente, el municipio, como se manifiesta líneas arriba, utilizó una muestra significativa ciento diez (120) empresas del sector de publicidad y marketing, con el fin de dar mayor fiabilidad al proceso con los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos, de manera que en tales condiciones es viable afirmar la confiabilidad del método empleado para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues lo cierto es que éstos son el reflejo de la situación real del sector.

Así las cosas, una vez revisada la solicitud de modificación a los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional, es oportuno manifestar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha cumplido con el deber de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, con el fin de determinar los requisitos habilitantes contemplados en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

La observación no aporta elementos técnicos que permitan controvertir de manera técnica u objetiva el estudio de sector realizado, sin embargo, considerando que las empresas que participan de los procesos de selección deberían ser considerados como posibles oferentes, así como las múltiples solicitudes frente a estos, la entidad en ejercicio de su facultad de autorregulación, en consecuencia, realizará los ajustes correspondientes en los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, buscando ampliar las condiciones de participación sin comprometer los principios de responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal, así:

| <b>Indicador</b>             | <b>Formula proponente singular</b>         | <b>Formula proponente plural</b>                           | <b>Porcentaje requerido</b> |
|------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Indicador de liquidez</b> | IL=Activos corrientes / pasivos corrientes | $L = (\sum (AC_n \times \%n) \div \sum (PC_n \times \%n))$ | 2,0                         |

| <b>Indicador</b>                        | <b>Formula proponente singular</b>              | <b>Formula proponente plural</b>                                        | <b>Porcentaje requerido</b> |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> | ROE= (Utilidad operacional / Patrimonio) *100   | $ROE = (\sum (UO_n \times \%n) \div \sum (P_n \times \%n)) \times 100$  | 6%                          |
| <b>Rentabilidad sobre los activos</b>   | ROA = (Utilidad operacional /Activo Total) *100 | $ROA = (\sum (UO_n \times \%n) \div \sum (AT_n \times \%n)) \times 100$ | 5%                          |

### **Observación**

**Observante:** STRATEGY SAS

**Fecha de la Observación:** 19/05/2025

|                                                                                                                    |                                             |                |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>      |                |              |
|                                                                                                                    | <b>FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                    |                                             | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

**Observación primera:** “Solicitamos respetuosamente que los rangos o valores exigidos para los indicadores financieros sean ajustados a límites más razonables y proporcionales al objeto del contrato y a las condiciones reales del sector. Los valores actualmente propuestos podrían excluir, de manera desproporcionada, a empresas financieramente solventes, pero con estructuras distintas, con experiencia y trayectoria en el mercado.

Sugerimos los siguientes valores de referencia:

| <b>Indicador</b>                  | <b>Valor sugerido</b> |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Liquidez                          | Mayor o igual a 2.3   |
| Nivel de endeudamiento            | Menor o igual a 0.30  |
| Razón de cobertura de intereses   | Mayor o igual a 4     |
| Rentabilidad del patrimonio (ROE) | Mayor o igual a 0.06  |
| Rentabilidad del activo (ROA)     | Mayor o igual a 0.05  |

Modificar el pliego para que los valores de referencia estén dentro de estos rangos. Esto fomenta la participación de oferentes que cumplen con condiciones financieras saludables sin necesidad de niveles excesivamente altos.

Proponemos modificar el pliego de condiciones para que los valores de referencia estén dentro de estos rangos. Esta medida fomentará la participación de oferentes con condiciones financieras sanas, sin imponer requisitos excesivamente restrictivos.”.

**Respuesta:** En aras de brindar respuesta de fondo al requerimiento allegado, se encuentra necesario manifestar inicialmente que la determinación de requisitos de capacidad financiera y organizacional, obedecen a la estricta aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual del Estado, se dio lugar a la realización de un análisis del sector que permitiese contar con las herramientas de juicio suficiente para la determinación de requisitos habilitantes en condiciones de adecuación y proporcionalidad al objeto y la cuantía del contrato que se pretende suscribir.

Los indicadores de capacidad financiera pretenden establecer las condiciones mínimas de solidez financiera con la que los proponentes deben contar para poder cumplir oportunamente con el objeto del contrato a adjudicar, la capacidad organizacional permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión, la cual debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla, el oferente puede cumplir oportunamente el con el objeto contractual en función de su organización interna.

Así las cosas, para la determinación de tales requisitos habilitantes el municipio de Chía determinó el sector al que pertenece el objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual se estudiaron ciento veinte (120) empresas cuya actividad económica principal fueran relacionadas con servicios de publicidad y marketing, esto con el propósito de conocer el comportamiento general y así establecer condiciones habilitantes objetivas frente al desempeño medio de las empresas del segmento al que pertenecen los servicios que satisfacen la necesidad descrita por la entidad, dicha información es de la vigencia fiscal 2023 y 2024, por tanto es información reciente y/o actualizada, a la cual se realizó análisis estadístico con el fin de establecer los índices para el presente proceso



|                                                                                                                            |                                                 |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHÍA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |              |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

teniéndose que el resultado del análisis es una muestra del comportamiento real y general del sector estudiado.

Es importante resaltar que una muestra representativa, es técnicamente una muestra aleatoria, la cual es un subconjunto de una población seleccionada mediante un proceso, según el cual todas las muestras de terminado tamaño tienen la misma probabilidad de ocurrencia, las muestras deben ser recogidas de forma aleatoria para que represente fielmente la población, y eliminar el sesgo de selección. Una muestra aleatoria se utiliza para hacer generalizaciones o inferencias sobre una población, en este caso las empresas que hacen parte del sector económico definido previamente.

Teniendo en cuenta que el número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información, y que a mayor cantidad de datos mayor es la confianza en las conclusiones del estudio, se tiene una mejor representación del comportamiento de las variables objeto de análisis (indicadores financieros), y en concordancia con lo establecido en el anexo 1 de conceptos estadísticos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector disponible por Colombia Compra Eficiente, el municipio, como se manifiesta líneas arriba, utilizó una muestra significativa ciento diez (120) empresas del sector de publicidad y marketing, con el fin de dar mayor fiabilidad al proceso con los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos, de manera que en tales condiciones es viable afirmar la confiabilidad del método empleado para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues lo cierto es que éstos son el reflejo de la situación real del sector.

Así las cosas, una vez revisada la solicitud de modificación a los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional, es oportuno manifestar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha cumplido con el deber de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, con el fin de determinar los requisitos habilitantes contemplados en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

Por otra parte, la solicitud de modificar el índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses resultarían en una mayor restricción en la participación del proceso por parte de las empresas que no cuenten con los indicadores sugeridos, esto sin demostrar que estos correspondan al comportamiento del mercado.

La observación no aporta elementos técnicos que permitan controvertir de manera técnica u objetiva el estudio de sector realizado, sin embargo, considerando que las empresas que participan de los procesos de selección deberían ser considerados como posibles oferentes, así como las múltiples solicitudes frente a algunos de los indicadores sugeridos de modificación, la entidad en ejercicio de su facultad de autorregulación, en consecuencia, realizará algunos ajustes correspondientes en los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, buscando ampliar las condiciones de participación sin comprometer los principios de responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal, así:

| <b>Indicador</b>             | <b>Formula proponente singular</b>         | <b>Formula proponente plural</b>                         | <b>Porcentaje requerido</b> |
|------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Indicador de liquidez</b> | IL=Activos corrientes / pasivos corrientes | $L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$ | 2,0                         |

|                                                                                                                    |                                      |         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------|--------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN      |         |              |
|                                                                                                                    | FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES | CÓDIGO  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                    |                                      | PÁGINAS | 1 de 1       |

| Indicador                        | Formula singular                                                         | Formula proponente singular | Formula proponente plural                                              | Porcentaje requerido |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | $ROE = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$ |                             | $ROE = \frac{\sum (UOn \times \%n)}{\sum (Pn \times \%n)} \times 100$  | 6%                   |
| Rentabilidad sobre los activos   | $ROA = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Total}} \times 100$      |                             | $ROA = \frac{\sum (UOn \times \%n)}{\sum (ATn \times \%n)} \times 100$ | 5%                   |

### Observación

**Observante:** ABSOLUT PUBLICIDAD SAS

**Fecha de la Observación:** 19/05/2025

**Observación primera:** “Solicito de manera respetuosa a la administración modificar los indicadores financieros, esto partiendo de la gran afectación a las empresas la emergencia sanitaria que se presenta en el país, de manera importante las utilidades de las compañías evidenciándose en algunos de los indicadores financieros como los siguientes:

|                           |                      |                                   |
|---------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| <b>Índice de liquidez</b> | Solicitado           | Solito Respetuosamente establecer |
| Activo Corriente          | Mayor o igual a 2.82 | Mayor o igual a 2.0               |
| Pasivo Corriente          |                      |                                   |

|                                    |                      |                                   |
|------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| <b>Rentabilidad del patrimonio</b> | Solicitado           | Solito Respetuosamente establecer |
| Utilidad operacional               | Mayor o igual a 0.29 | Mayor o igual a 0.06              |
| Patrimonio                         |                      |                                   |

|                                |                      |                                   |
|--------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| <b>Rentabilidad del Activo</b> | Solicitado           | Solito Respetuosamente establecer |
| Utilidad operacional           | Mayor o igual a 0.22 | Mayor o igual a 0.04              |
| Activo total                   |                      |                                   |

Al modificar este indicador la entidad no pondrá el riesgo el proceso de contratación, ya que el mismo

está respaldado por:

- Una garantía de seriedad
- Una garantía de cumplimiento.”

**Respuesta:** En aras de brindar respuesta de fondo al requerimiento allegado, se encuentra necesario manifestar inicialmente que la determinación de requisitos de capacidad financiera y organizacional, obedecen a la estricta aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual del Estado, se dio lugar a la realización de un análisis del sector que permitiese contar con las herramientas de juicio suficiente para la determinación de requisitos habilitantes en condiciones de adecuación y proporcionalidad al objeto y la cuantía del contrato que se pretende suscribir.



|                                                                                                                            |                                                 |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |              |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

Las empresas dedicadas a las actividades de marketing y publicidad fueron parte de los sectores que se adaptaron rápidamente al entorno digital durante la pandemia, toda vez, que desde antes de la emergencia sanitaria del 2020, el sector ya venía implementando una tendencia creciente del desarrollo de sus actividades en los ámbitos digitales, por otra parte, como consecuencia de la situación mencionada, las demás empresas evidenciaron la necesidad de cambiar sus estrategias tradicionales a digitales facilitando así la publicidad de sus negocios en tiempos de restricciones en áreas comunes, generando que si bien la mayoría de empresas de todos los sectores sufrieron consecuencias negativas, las empresas de publicidad y marketing experimentaran estas en menor medida, adicionalmente, esta situación ocurrió varios años atrás.

Por su parte, la entidad en el proceso de estructuración de los documentos para el proceso de selección del proveedor capaz de satisfacer la necesidad del municipio, estudio de forma juiciosa el sector a través de una muestra significativa de este para establecer indicadores que estuvieran concordantes con la realidad del sector, por tanto, los indicadores establecidos cumplen con los principios de la contratación estatal y la administración pública.

La observación no aporta elementos técnicos que permitan controvertir de manera técnica u objetiva el estudio de sector realizado, sin embargo, considerando que las empresas que participan de los procesos de selección deberían ser considerados como posibles oferentes, así como las múltiples solicitudes frente a algunos de los indicadores sugeridos de modificación, la entidad en ejercicio de su facultad de autorregulación, en consecuencia, realizará algunos ajustes correspondientes en los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, buscando ampliar las condiciones de participación sin comprometer los principios de responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal, así:

| Indicador                    | Formula proponente singular                | Formula proponente plural                                | Porcentaje requerido |
|------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Indicador de liquidez</b> | IL=Activos corrientes / pasivos corrientes | $L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$ | 2,0                  |

| Indicador                               | Formula proponente singular                     | Formula proponente plural                                             | Porcentaje requerido |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> | ROE= (Utilidad operacional / Patrimonio) *100   | $ROE = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$  | 6%                   |
| <b>Rentabilidad sobre los activos</b>   | ROA = (Utilidad operacional /Activo Total) *100 | $ROA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$ | 5%                   |

### Observación

**Observante:** UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS

**Fecha de la Observación:** 19/05/2025

**Observación primera:** “1. A LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO Solicitamos la revisión y ajuste de los indicadores financieros de liquidez y endeudamiento establecidos como parte de los requisitos habilitantes, conforme a los principios de objetividad, transparencia y proporcionalidad que rigen la contratación pública.

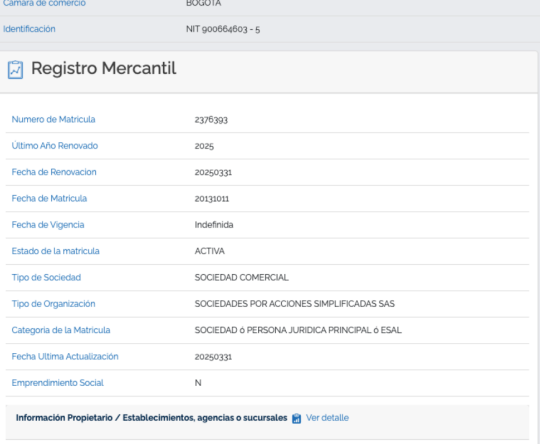
|                                                                                                                            |                                                 |                |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |                     |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | <b>GEC-FT-25-V3</b> |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | <b>1 de 1</b>       |

Se advierte que la entidad ha establecido como base de análisis para la determinación de los indicadores financieros las vigencias fiscales **2023 y 2024**, sin que se precise de forma técnica y uniforme el período contable a tomar como referencia; pues es de tener en cuenta que la información concerniente a la vigencia 2024 ya se debe tener en firme, máxime cuando esta es un requisito indispensable para la renovación de la matrícula mercantil.

De lo anterior hacemos hincapié, ya que los indicadores financieros exigidos —como la liquidez y el endeudamiento— nacen directamente de la información contenida en los Estados Financieros, los cuales a todas luces deben estar listos para la renovación de la matrícula mercantil y el RUP. Incluir empresas que no cumplen con estos requisitos en el estudio de mercado vicia el análisis de los indicadores financieros, lo que decanta en una distorsionan de datos y objetividad de criterios habilitantes.

Por otro lado, en el preámbulo del documento “requisitos habilitante” se resalta la importancia del Registro Único de Proponentes (RUP). Sin embargo, al revisar el **estudio de mercado**, se observa la inclusión de empresas que **no cuentan con RUP o no lo han renovado**.

A continuación algunos ejemplos:

| EMPRESA                                                                                                   | CONSTANCIA RUES                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MARKETING &amp; PUBLICIDAD<br/>YACS SAS:</b><br><br><b>No cuentan con RUP renovado según<br/>RUES.</b> |   |
| <b>GUADALUPE MARKETING Y<br/>PROMOCIONALES SAS</b><br><br><b>No cuenta con RUP según RUES.</b>            |  |

|                                                                                                                            |                                                 |                |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |                     |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | <b>GEC-FT-25-V3</b> |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | <b>1 de 1</b>       |

|                                                                                                    |                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FDL COMUNICACIONES S.A.S</b><br><br>No cuenta con renovación de matrícula mercantil según RUES. |    |
| <b>PUBLICIDAD &amp; EVENTOS CORPORATIVOS S.A.S</b><br><br>No cuenta con RUP según RUES.            |   |
| <b>JAIGO PUBLICIDAD SAS</b><br><br>El RUP se encuentra sin renovación desde el año 2021.           |  |

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando las realidades del sector y la necesidad de asegurar condiciones objetivas y proporcionales, solicitamos respetuosamente que los **indicadores financieros** sean ajustados de la siguiente manera:

- **Indicador de liquidez:** en un rango de **1.9 a 2.0**
- **Indicador de endeudamiento:** entre **43% y 45%**

Estos valores reflejan condiciones razonables y coherentes con la estructura financiera de las empresas del sector, tal como puede verificarse en procesos de contratación con objeto similar de

|                                                                                                                            |                                                 |                |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |                     |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | <b>GEC-FT-25-V3</b> |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | <b>1 de 1</b>       |

este año, donde se han establecido parámetros más ajustados al contexto económico actual. A continuación, se relacionan algunos de esos procesos como soporte:

\*En verde se observa el indicador de liquidez y endeudamiento.

| Entidad                                                                      | Tipo de Proceso                   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Presupuesto \$   | INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES EN EL 2022 |                            |                         |                                      |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                              |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  | Liquidez >=                                                      | Índice de endeudamiento <= | Cobertura de Interés >= | Índice de rentabilidad de patrimonio | Índice de rentabilidad del activo |
| GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR                                       | Licitación pública                | PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PARA LOGRAR MAYOR ASERTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 1.701.272.510 | 1,84                                                             | 49%                        | 25,27                   | 14%                                  | 8%                                |
| INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO                                               | Licitación pública                | PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD Y APOYAR EN EL POSICIONAMIENTO DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.                                                                                                                                                                                                       | \$ 402.328.425   | 1,4                                                              | 65%                        | 1,50                    | 4%                                   | 3%                                |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO                                             | Licitación pública                | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA EN LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 1.439.025.293 | 1,6                                                              | 64%                        | 2,20                    | 12,00%                               | 5,40%                             |
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA | Selección abreviada menor cuantía | Prestar el servicio de una central de medios para el apoyo en el área de las comunicaciones del Departamento Administrativo de Hacienda en el desarrollo del plan de medios y ejecución de estrategias de difusión de información, motivando a los contribuyentes al pago de las obligaciones tributarias, así como también, informes de gestión del Departamento Administrativo de Hacienda; para el fortalecimiento de la tributación, recuperación de la cartera y el recaudo (...) | \$ 900.000.000   | 1,83                                                             | 63%                        | 1,00                    | 27%                                  | 9%                                |
| FEDEPAPA                                                                     | Convocatoria abierta              | Contratar servicios para la compra e implementación del plan de medios estratégicos de espacios publicitarios en medios masivos multimedia (televisión abierta nacional, radio hablada, portales digitales, prensa (periódicos y revistas) y publicidad exterior.                                                                                                                                                                                                                      | \$ 848.770.755   | 0,80                                                             | 55%                        | 0,80                    | 10%                                  | 5%                                |
| COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO                                       | Licitación pública                | PROPORCIONAR SERVICIOS DE AGENCIA DE MEDIOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DIGITAL, LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS RADIOELÉCTRICOS Y LAS CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA CNSC.                                                                                                                                  | \$ 500.000.000   | 1,88                                                             | 65%                        | 7,09                    | 9%                                   | 3%                                |

**Respuesta:** Los indicadores de capacidad financiera pretenden establecer las condiciones mínimas de solidez financiera con la que los proponentes deben contar para poder cumplir oportunamente con el objeto del contrato a adjudicar, la capacidad organizacional permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión, la cual debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla, el oferente puede cumplir oportunamente el con el objeto contractual en función de su organización interna.

Así las cosas, para la determinación de tales requisitos habilitantes el municipio de Chía determinó el sector al que pertenece el objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual se estudiaron ciento veinte (120) empresas cuya actividad económica principal fueran relacionadas con servicios de publicidad y marketing, esto con el propósito de conocer el comportamiento general y así establecer condiciones habilitantes objetivas frente al desempeño medio de las empresas del segmento al que pertenecen los servicios que satisfacen la necesidad descrita por la entidad, dicha información es de la vigencia fiscal 2023 y 2024, por tanto es información reciente y/o actualizada, a la cual se realizó análisis estadístico con el fin de establecer los índices para el presente proceso teniéndose que el resultado del análisis es una muestra del comportamiento real y general del sector estudiado.

Es importante resaltar que una muestra representativa, es técnicamente una muestra aleatoria, la cual es un subconjunto de una población seleccionada mediante un proceso, según el cual todas las muestras de terminado tamaño tienen la misma probabilidad de ocurrencia, las muestras deben ser recogidas de forma aleatoria para que represente fielmente la población, y eliminar el sesgo de selección. Una muestra aleatoria se utiliza para hacer generalizaciones o inferencias sobre una población, en este caso las empresas que hacen parte del sector económico definido previamente.

Teniendo en cuenta que el número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información, y que a mayor cantidad de datos mayor es la confianza en las conclusiones del estudio, se tiene una mejor representación del comportamiento de las variables objeto de análisis (indicadores financieros), y en concordancia con lo establecido en el

|                                                                                                                            |                                                 |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <br><b>ALCALDIA<br/>MUNICIPAL DE CHIA</b> | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>          |                |              |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO DE RESPUESTA A<br/>OBSERVACIONES</b> | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                            |                                                 | <b>PÁGINAS</b> | 1 de 1       |

anexo 1 de conceptos estadísticos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector disponible por Colombia Compra Eficiente, el municipio, como se manifiesta líneas arriba, utilizó una muestra significativa ciento diez (120) empresas del sector de publicidad y marketing, con el fin de dar mayor fiabilidad al proceso con los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos, de manera que en tales condiciones es viable afirmar la confiabilidad del método empleado para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues lo cierto es que éstos son el reflejo de la situación real del sector.

Para la muestra se utilizaron las vigencias 2023 y 2024, considerando que los plazos de firmeza de las actualizaciones de las empresas ante las respectivas cámaras de comercio del país, así como sus reportes ante la Superintendencia de Sociedades, pueden extenderse. Esto se debe a que el período de firmeza comienza a contar una vez la información es verificada por la entidad competente y se acepta formalmente la renovación, lo cual puede ocurrir hacia finales de abril. Esta situación no implica que los trámites no se hayan realizado a tiempo o conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, según lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, durante sus procesos de formación, las entidades pueden considerar como potenciales proveedores a empresas que operan tanto en el sector público como en el privado. Por ello, para aquellas compañías que se dedican exclusivamente a negocios entre privados, no representa una prioridad actualizar o inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP), requisito exigido para participar en ciertas modalidades de contratación con entidades públicas. No obstante, esto no significa que dichas empresas no hagan parte del sector económico ni que carezcan de la capacidad para satisfacer las necesidades de una entidad. Por el contrario, incluirlas amplía el espectro de análisis y estudio disponible para las entidades contratantes.

De acuerdo con lo indicado en la tabla de la observación los procesos analizados por el observante corresponden al año 2022, por tanto, se considera que dicha información es desactualizada, así las cosas, se tiene que las vigencias fiscales estudiadas por la entidad son más actualizadas y acorde a la realidad actual del sector.

La observación no aporta elementos técnicos que permitan controvertir de manera técnica u objetiva el estudio de sector realizado, sin embargo, considerando que las empresas que participan de los procesos de selección deberían ser considerados como posibles oferentes, así como las múltiples solicitudes frente a algunos de los indicadores sugeridos de modificación, la entidad en ejercicio de su facultad de autorregulación, en consecuencia, realizará algunos ajustes correspondientes en los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, buscando ampliar las condiciones de participación sin comprometer los principios de responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal, así:

| <b>Indicador</b>             | <b>Formula proponente singular</b>                           | <b>Formula proponente plural</b>                           | <b>Porcentaje requerido</b> |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Indicador de liquidez</b> | $IL = \text{Activos corrientes} / \text{pasivos corrientes}$ | $L = (\sum (AC_n \times \%n) \div \sum (PC_n \times \%n))$ | 2,0                         |

| <b>Indicador</b>    | <b>Formula proponente singular</b> | <b>Formula proponente plural</b>     | <b>Porcentaje requerido</b> |
|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Rentabilidad</b> | $ROE = \text{(Utilidad}$           | $ROE = (\sum (UO_n \times \%n) \div$ | 6%                          |

|                                                                                                                    |                                         |         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------|--------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHIA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |         |              |
|                                                                                                                    | FORMATO DE RESPUESTA A<br>OBSERVACIONES | CÓDIGO  | GEC-FT-25-V3 |
|                                                                                                                    |                                         | PÁGINAS | 1 de 1       |

|                                |                                                 |                                                                           |    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----|
| sobre el patrimonio            | operacional /<br>Patrimonio) *100               | $\sum (P_n \times \%n)) \times 100$                                       |    |
| Rentabilidad sobre los activos | ROA = (Utilidad operacional /Activo Total) *100 | $ROA = (\sum (U_{On} \times \%n) \div \sum (AT_n \times \%n)) \times 100$ | 5% |

*Sonia Carolina Moreno Perdomo*

Sonia Carolina Moreno Perdomo  
Contratista de la Oficina de Contratación